



## Resolución Ministerial N° 00 -2015-MINAM

Lima, 16 ENE. 2015

Visto; el Memorando N.° 001-2015-MINAM/COP20/DN de 14 de enero de 2015, del Director Nacional del Proyecto N.° 00087130; el Memorando N.° 002-2015-MINAM/COP20/ETN de 06 de enero de 2015, de la Responsable del Equipo de Trabajo de Negociación COP 20; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, que se llevó a cabo en la ciudad de Cancún en el año 2010 – COP 16, las Partes decidieron mediante decisión 1/CP.16, establecer el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) como una entidad operativa para el mecanismo de financiamiento de la Convención, apoyando proyectos, programas, políticas y otras actividades de las Partes; dicha entidad tendrá como instancia de gobierno a la Junta Directiva de GCF;

Que, mediante comunicación electrónica, recibida el 29 de diciembre de 2014, la Secretaria del Consejo del Green Climate Fund- GCF, cursa invitación al Ministerio del Ambiente – MINAM, para su participación en el evento “Informal Board Dialogue” que se llevará a cabo en la ciudad de La Haya – Países Bajos, los días 19 y 20 de enero de 2015;

Que, en dicho contexto, resulta de especial interés institucional la participación en el citado evento del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente en su calidad de co-Presidente de la Junta Directiva del Green Climate Fund – GCF, según lo acordado en la reunión de Barabados (GCF/B.08/Drf.01) realizada en el 2014; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán cubiertos por Green Climate Fund – GCF;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N.° 27619; y sus normas modificatorias.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de La Haya – Países Bajos, del 17 al 22 de enero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Encargar las funciones del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, al señor RUPERTO ANDRÉS TABOADA DELGADO, Secretario General del Ministerio del Ambiente – MINAM, en adición a sus funciones, a partir del 17 de enero de 2015, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado de los eventos y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos, de ser el caso.

**Artículo 4.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la Secretaría General, así como a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

  
**Mandel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

